depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
Ciudad

Asunto: Compromiso Capacidad Especificaciones y Requerimientos

En atención al proceso de referencia, yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, propietario del establecimiento de comercio **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ**, garantizo bajo gravedad del juramento el cumplimiento de las siguientes especificaciones y requerimientos una vez sea adjudicado el contrato, asegurando el cumplimiento además en todo el tiempo de ejecución:

a) Almacén en Bogotá y capacidad de distribución en Bogotá, con stock suficiente de los productos de los que resulte adjudicado, cumpliendo con un tiempo de respuesta, para el pedido inicial y mensual dentro de los siete (7) días calendario siguientes al inicio del contrato y/o mes. Para aquello que salga de la programación mensual, se establecerá tres (3) horas para los pedidos con llamado de urgencia que determine la Subred, y veinticuatro horas (24) para el resto de pedidos objeto del contrato, sin restricción del monto.
El requisito en la ejecución del contrato puede corresponder a los operadores logísticos o aliados estratégicos del interesado, que en todo caso deberán cumplir con la normatividad requerida para el almacenamiento y suministro de medicamentos establecidos y objeto de la presente Convocatoria Pública, siendo responsable en todo caso de la ejecución del contrato el proponente adjudicatario. Para tal efecto, deberá presentar el documento legal que acredite la relación contractual entre el Contratista y su operador o aliado estratégico, debidamente autenticado y suscrito por quienes tengan capacidades legales para ello dentro de los 10 días calendario siguientes a inicio del contrato.

b) Vehículos de transporte, especificando cantidad y tipo de vehículos (carro, moto).

Medio de Transporte: La Entrega de los Medicamentos ofertados serán transportados en vehículos que garanticen el almacenamiento y seguridad de los productos. Contamos con vehículos certificados con concepto sanitario favorable expedido por la Secretaria de Salud de Bogotá, con fecha de expedición menor a doce (12) meses.
Propios: contamos con dos (2) vehículos propios certificados con concepto sanitario favorable a nombre de Rafael Antonio Salamanca.
Camioneta Tipo furgón – Placa WLL211 – Modelo 2015.
Camioneta Tipo furgón – Placa WOY – Modelo 2017.
Transportador – Contratista: Contamos con cinco (5) vehículos con contrato de prestación de Servicios de Transporte, certificados con concepto sanitario favorable.
Camioneta Tipo Panel – Placa SIM991 – Modelo 2003.
Camioneta Tipo Panel – Placa SZY516 – Modelo 2012.
Camioneta Tipo Panel – Placa TSM809 – Modelo 2013.
Camioneta Tipo Panel – Placa TTX189 – Modelo 2013.
Camioneta Tipo Panel – Placa WNS616 – Modelo 2016.
Motos: Contamos con tres (3) motos con su debida tecno-mecánica vigente.

c) Capacidad instalada y plan de contingencia en caso de falla en la cadena de distribución.

Capacidad instalada	Las bodegas de Depósito de Drogas Boyacá, ubicadas en la **Transversal 93 N° 51-98 Parque Empresarial Puerta Del Sol Bodega 18** en la ciudad de Bogotá, en lo referente a su capacidad de almacenamiento y acondicionamiento cumplen con la normatividad vigente Decreto 2200 de 2005, Resolución 1403 de 2007, Resolución 4002 de 2007 y la Resolución 132 de 2006 del Ministerio de la Protección Social; por las cuales se adoptan las Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento; que garantizan las competencias y habilidades del Talento humano que se desempeña en la empresa Las condiciones de la infraestructura, la Dotación y Mantenimiento de los equipos biomédicos, el cumplimiento de los Programas de Farmacovigilancia y Tecno vigilancia, Procesos prioritarios definidos y estandarizados y un programa de gestión del riesgo implementado; lo que nos permite contar con un sistema de gestión basado en la mejora continua.
Plan de contingencia	Planes de contingencia en caso como: Cortes de luz: Contamos con plan de luz en nuestras instalaciones y a través de Ocasa, compañía especializada y certificada en almacenamiento de medicamentos de cadena de frio, muestras biológicas, células madre, órganos, entre otros; hemos celebrado un contrato para el almacenamiento temporal de nuestros medicamentos de cadena de frío, en caso que la interrupción se prologue por más de 18 horas. Robo, Incendio, Siniestros: Hemos adquirido pólizas contra todo riesgo.

Nota: Se adjunta los formatos:
FOR-PLA-190 Plan de contingencia fallas en la cadena de distribución.
FOR-PLA-190 Plan de contingencia para el abordaje de desabastecimiento de los productos.

d) Garantizar la estabilidad y calidad de los productos ofertados.

e) Garantizar el diligenciamiento del procedimiento de desabastecimiento ante la autoridad sanitaria competente, así mismo se comprometerá a proporcionar alternativas que cumplan y correspondan con las características técnicas del producto contratado.

f) Garantizar la entrega y distribución de los pedidos a pesar de que por alguna eventualidad existan facturas pendientes de pago en el plazo acordado, existen otros mecanismos para realizar este cobro sin la afectación directa al servicio fundamental de la salud.

g) En caso de ser necesario, el medicamento será entregado con los aditamentos necesarios para su correcta administración, en las cantidades y referencias técnicas definidas por el supervisor del contrato designado por las Subred.

Cordialmente;

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
C.c. 17 068.260 de Bogotá D.C.
Gerente / Propietario
Depósito de Drogas Boyacá
NIT. 17.068.260-3